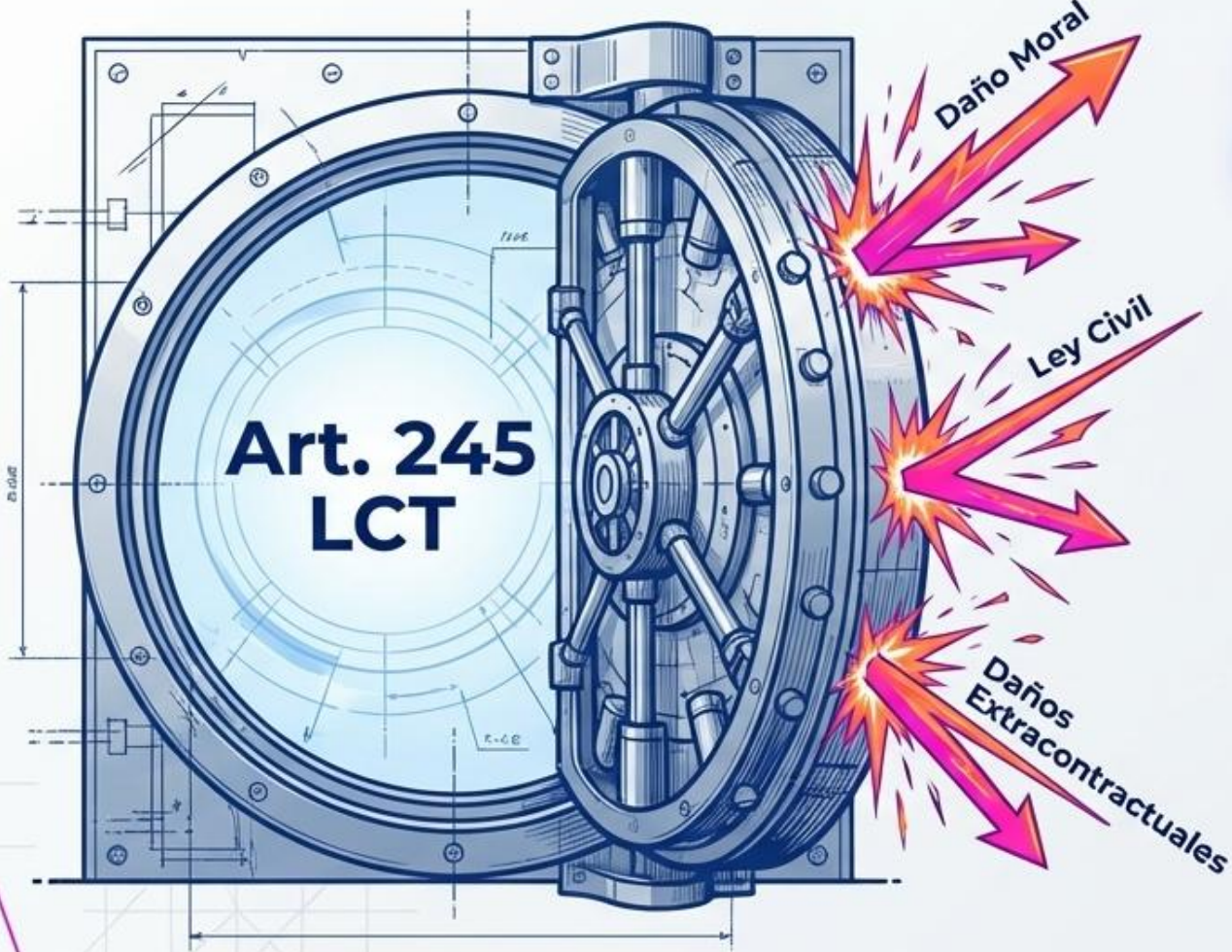


# La Reparación Omnnicomprensiva y el Cierre Vías Alternas



## Extinción Definitiva

El texto legal afirma que la indemnización del Art. 245 constituye la única reparación procedente frente a la extinción sin causa.

## Bloqueo a la Responsabilidad Civil

Su percepción importa la extinción de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, incluidos los de naturaleza civil, contractual o extracontractual.

## La Única Excepción

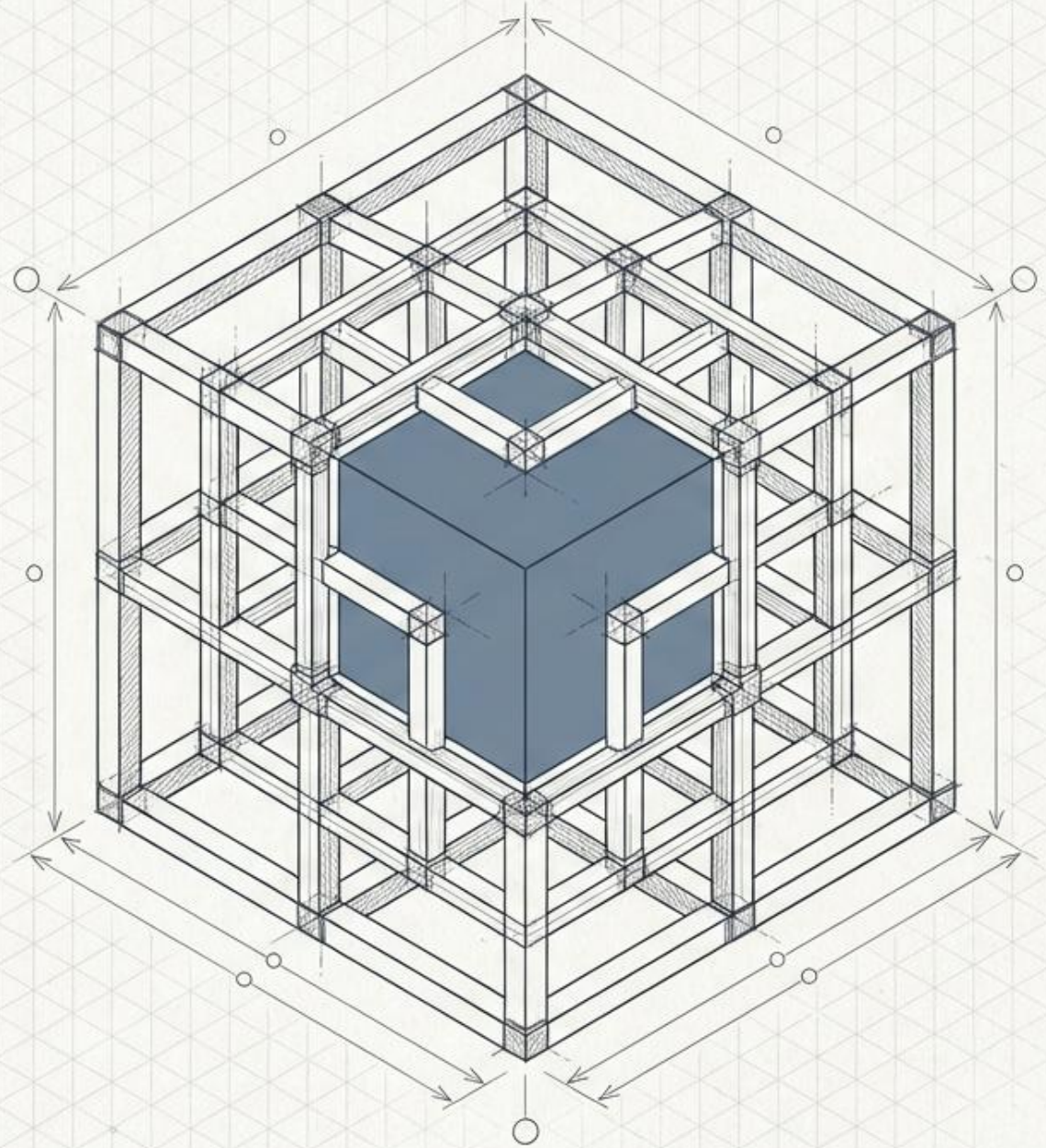
Acciones basadas exclusivamente en ilícitos penales.

## El Debate Futuro

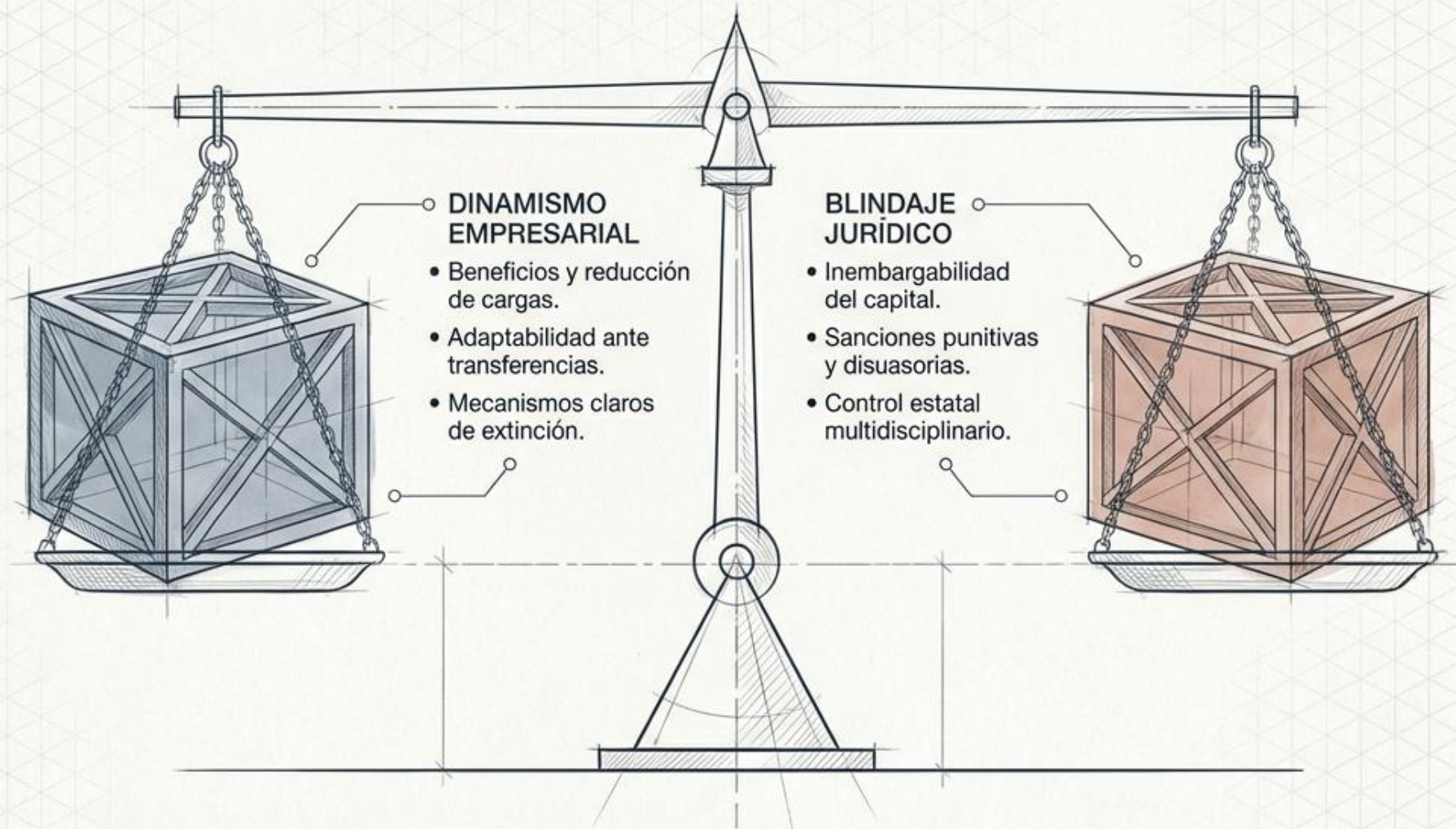
¿Logrará esta cláusula contener reclamos por despidos discriminatorios (Ley 23.592), o los jueces perforarán este blindaje normativo?

# Arquitectura y defensa del Fondo de Asistencia Laboral.

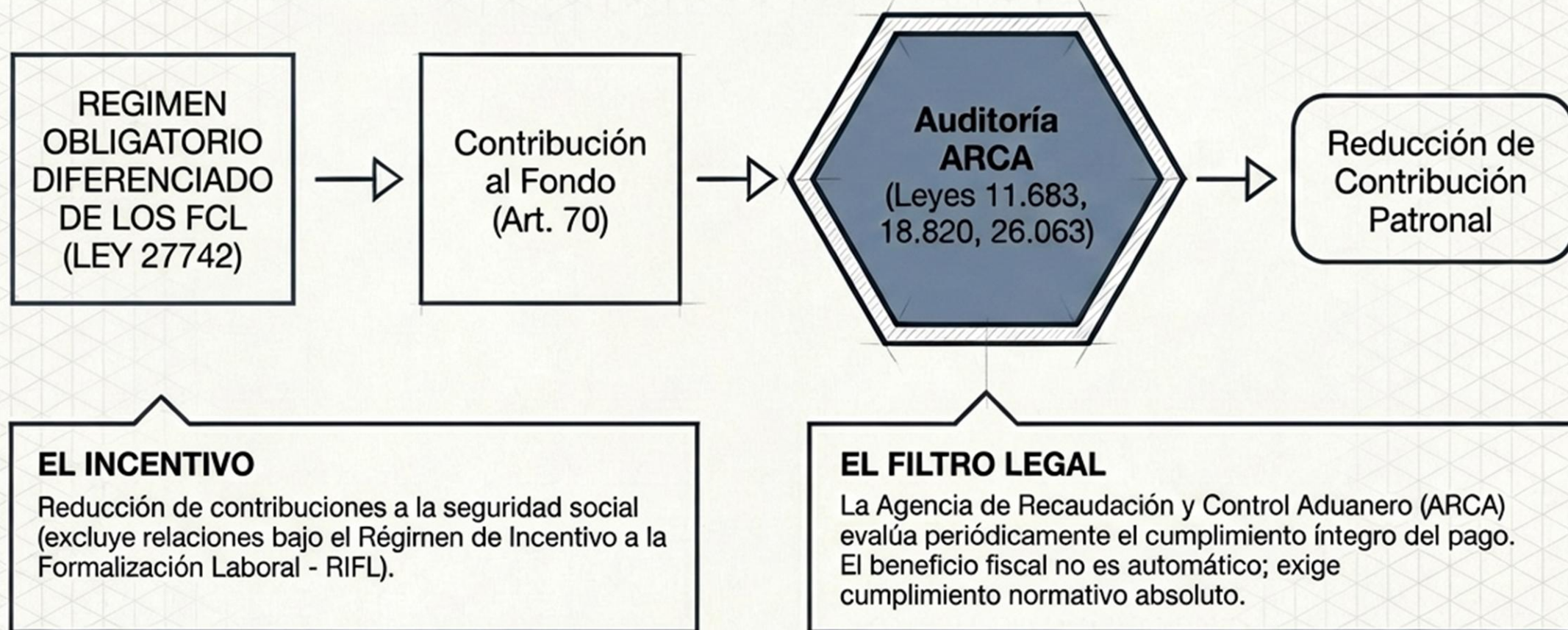
Análisis estructural, seguridad  
jurídica y aplicación práctica  
del nuevo régimen.



# El diseño normativo equilibra el dinamismo empresarial con un blindaje jurídico absoluto.



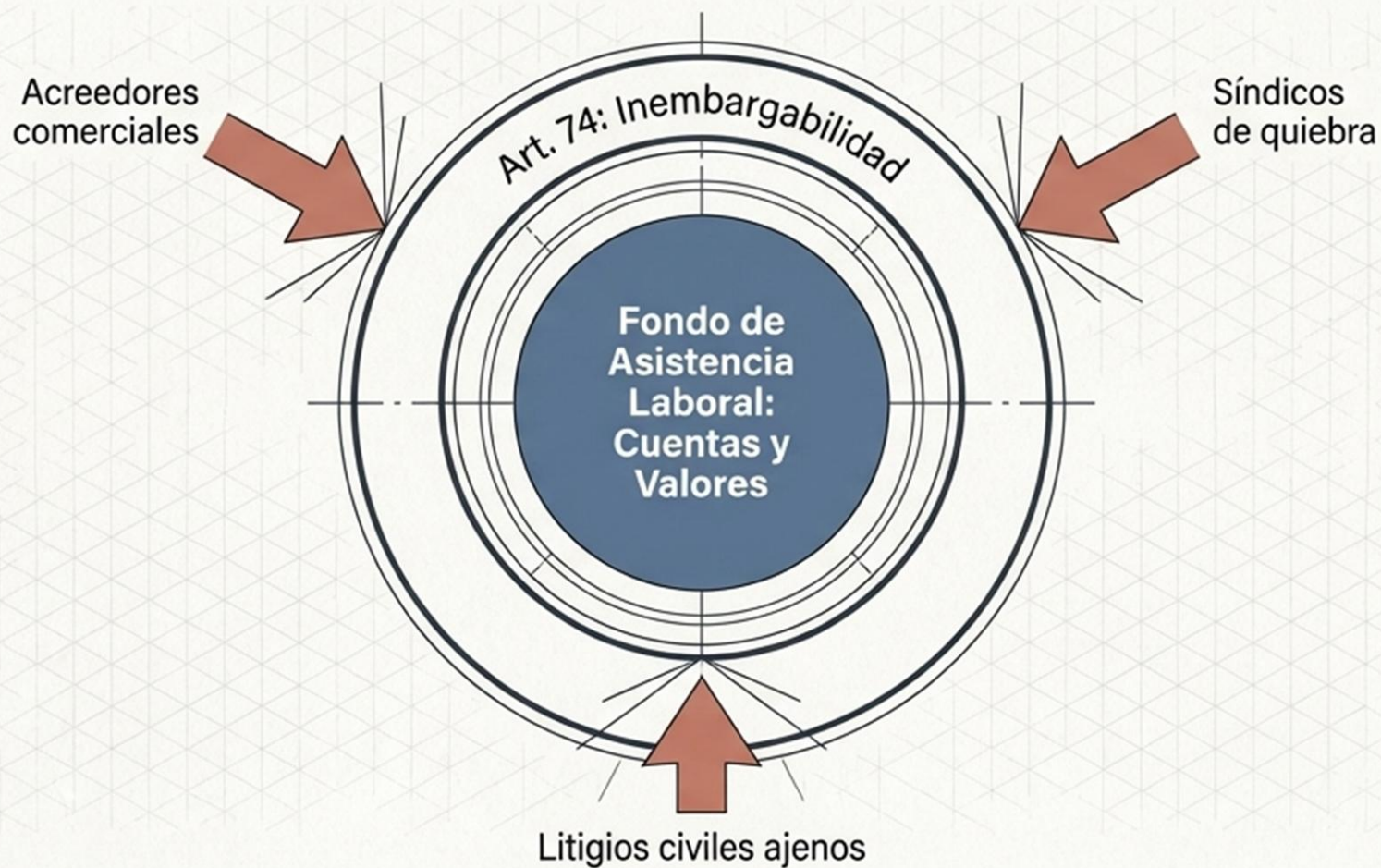
# La reducción de contribuciones opera como motor de formalización bajo estricto control.



# La cuenta individual se adapta a la realidad comercial garantizando la **trazabilidad** del capital.

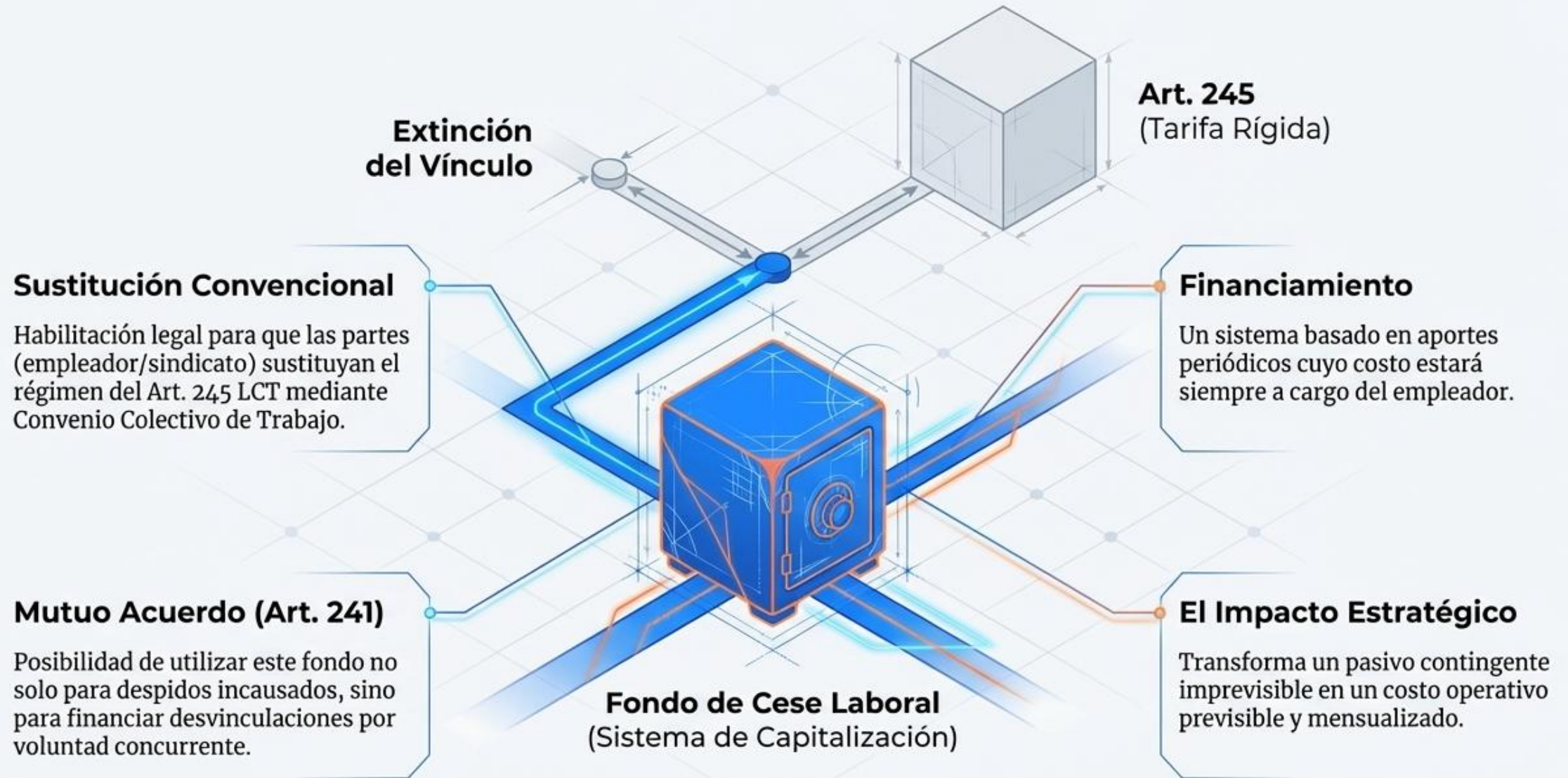
<b>CONTINUIDAD</b> Transferencia - Art. 73	<b>LIQUIDACIÓN</b> Extinción - Art. 72
<b>Hecho Generador:</b> Transferencia de establecimiento o cesión (Arts. 225, 229 LCT) / Reorganización societaria (Arts. 80, 81 Ley Impuesto a las Ganancias).	<b>Hechos Generadores:</b> 1. Vacancia: 6 meses continuos sin trabajadores registrados. 2. Solicitud Patronal: Acreditación de inexistencia de contingencias laborales.
<b>Condición:</b> Único establecimiento donde prestan tareas todos los dependientes.	<b>Filtros de Seguridad:</b> En vacancia, se bloquea si el empleador denuncia un reclamo judicial pendiente. En solicitud, requiere intervención concurrente de Secretaría de Trabajo, ARCA, CNV y Secretaría de Finanzas.
<b>Efecto Jurídico:</b> Transferencia íntegra de la cuenta asociada (recursos, movimientos y remanentes) al sucesor.	<b>Efecto Jurídico:</b> Extinción de la cuenta y transferencia de fondos a cuenta bancaria local del empleador.

# El principio de afectación exclusiva consagra la inembargabilidad absoluta de los activos.

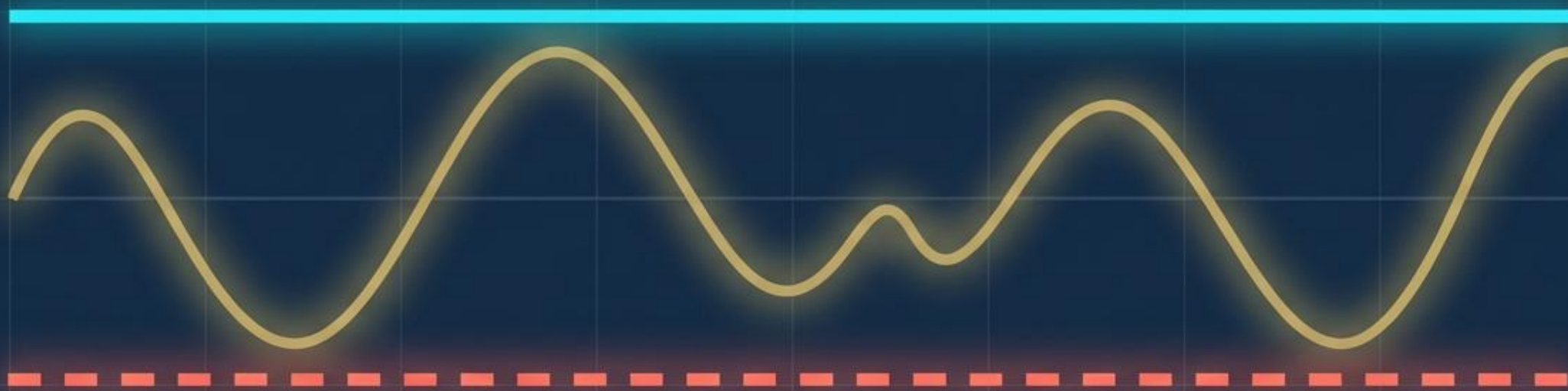


Los fondos, las cuentas individuales y todos los valores incorporados están afectados exclusivamente a la finalidad de la ley. El capital queda jurídicamente blindado ante cualquier contingencia ajena a su propósito teleológico.

# El Fondo de Cese Laboral: La Vía Negociada



# El Nuevo Corredor de Valor para Pasivos Laborales



Guía operativa para el cálculo de créditos bajo las modificaciones de los Artículos 276 y 55.

**Todo depende de lo que cada uno de nosotros  
quiera para el futuro, y para la actividad  
laboral de Argentina.**

---

El paradigma ha cambiado. La intención está clara.